

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

2089

Aprobación definitiva del expediente de desafectación parcial de un trozo de terreno de 1963,50m² ubicado a la parcela 303 del Polígono 1 de Mancor de la Vall

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 19 de enero de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de desafectación de un trozo de terreno de 1963,50 m² a la parcela 303 del Polígono 1 de Mancor de la Vall, afectado anteriormente al servicio de punto verde a fin de modificar su calificación de bien demanial a bien patrimonial, para posteriormente, cederlo al IBANAT para la colocación de un depósito prefabricado de agua destinado en la lucha contra incendios.

Transcurrido el plazo de información pública de un mes establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales, no se ha recibido ninguna alegación, y por tanto, el acuerdo se ha elevado a definitivo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mancor de la Vall, 18 de marzo de 2022

El alcalde
Guillem Villalonga Ramonell

